

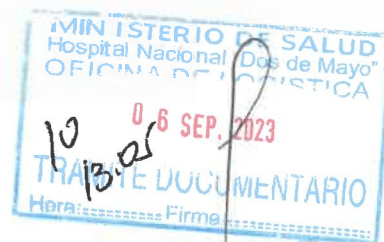
Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



CARGO

N° 238-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: Expediente Administrativo N° 18888-2023, y N° 22485-2023, que contiene el Informe Técnico N° 141 -2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 219-2023/OEA/HNDM, de fecha 24 de agosto del 2023 (PAC 2023 - Versión 23);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 2166-2023-OL-HNDM, y con Informe N° 2121-2023-OL-HNDM, con Memorando N° 2659-2023-OEA-OL-HNDM y con Memorando N° 2691-2023-OEA-OL-HNDM, se solicita la certificación presupuestal a la **Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 2135-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2136-2023-OEPE/HNDM, remite y hace suya la Nota Informativa N° 1798-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1769-2023-E.P.-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 29 de agosto del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2263-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 032-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2919-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 051-2023-HNDM.**

Que, con Informe Técnico N° 141-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 04 de setiembre del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su vigésimo cuarto (Versión 24) con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedentes;



Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su vigésimo cuarto (Versión 24), que incluye dos (02) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 84, y 85 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – vigésimo cuarto (Versión 24), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir dos (02) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 84 y 85 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 24							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
84	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES PARA USO DE AISLADO DE CARDIOVASCULAR DEL HNDM	S/. 134,678.03	RO	SETEMBRE
85	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIOS Y SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOCRINOLOGIA DEL HNDM	S/. 134,678.87	RO	SETEMBRE

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su vigésimo cuarto (PAC 2023 - Versión 24), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Adm. : Jhony RODRIGUEZ BROWN VILLANUEVA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

AJRBV/JRE
C.c: OEPE / OL / OE/ OEI / Archivo.



Resolución Administrativa

Lima, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: Expediente Administrativo N° 18888-2023, y N° 22485-2023, que contiene el Informe Técnico N° 141 -2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 219-2023/OEA/HNDM, de fecha 24 de agosto del 2023 (PAC 2023 - Versión 23);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 2166-2023-OL-HNDM, y con Informe N° 2121-2023-OL-HNDM, con Memorando N° 2659-2023-OEA-OL-HNDM y con Memorando N° 2691-2023-OEA-OL-HNDM, se solicita la certificación presupuestal a la **Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 2135-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2136-2023-OEPE/HNDM, remite y hace suya la Nota Informativa N° 1798-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1769-2023-E.P.-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 29 de agosto del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2263-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 032-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2919-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 051-2023-HNDM.**

Que, con Informe Técnico N° 141-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 04 de setiembre del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su vigésimo cuarto (Versión 24) con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedentes;



Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su vigésimo cuarto (Versión 24), que incluye dos (02) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 84, y 85 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – vigésimo cuarto (Versión 24), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir dos (02) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 84 y 85 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 24							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
84	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES PARA USO DE AISLADO DE CARDIOVASCULAR DEL HNDM	S/ 134,878.03	RO	SEPTIEMBRE
85	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIOS Y SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOCRINOLOGIA DEL HNDM	S/ 134,878.87	RO	SEPTIEMBRE

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su vigésimo cuarto (PAC 2023 - Versión 24), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Adm. Alfonso J. RODRIGUEZ-BROWN VILLANUEVA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

A: JRBV/JRE
C.c: OEPE / OL / OEI / Archivo.